

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5351 IGUALADINA DE DEPURACIÓ I RECUPERACIÓ, S.L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2016, se convoca a los socios de la sociedad IGUALADINA DE DEPURACIÓ I RECUPERACIÓ, S.L., a la Junta general de socios que, con carácter de ordinaria, se celebrará en la sede de Igualada Leather Cluster Barcelona, Adoberia Bella (junto al Museu Comarcal), con dirección en la calle de Joan Mercader, esquina con calle del Rec, de Igualada, el día 13 de junio de 2016, a las 16:30 horas, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente Orden del Día:

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales, que constan de balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviada. Todo eso en relación al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.- Propuesta de modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales en relación a la convocatoria de Junta General en los siguientes términos (nueva redacción):

"La Junta General será convocada por los Administradores y, si proceda, Liquidadores de la sociedad, mediante comunicación individual y escrita del anuncio a todos los socios en el domicilio que conste en el libro de registro, por correo certificado, con justificación de recepción, o cualquier otro sistema de comunicación fehaciente.

Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión, deberá existir un plazo de, al menos, quince días.

En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, la fecha y la hora de la reunión, así como el orden del día, donde figurarán los asuntos a tratar, y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria.

En el anuncio de convocatoria se hará constar, asimismo, las menciones obligatorias que, en cada caso, exija la ley con la relación a los temas a tratar.

En los casos del artículo 98 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que contempla la transferencia del domicilio al extranjero, se seguirá la forma y plazos previstos en el citado artículo. Igualmente en los supuestos de fusión y escisión, de los artículos 40 y 73, y de cesión global del activo y pasivo, del artículo 87, se aplicará el régimen de plazos de convocatoria previstos en la citada Ley 3/2009."

Cuarto.- Otorgamiento de facultades a los miembros del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Derecho de información.- Se informa a los señores socios de su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación sometida a la aprobación de la Junta. Específicamente, se comunica, que entre los documentos que los socios tienen derecho a obtener hay el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas. También se hace constar que todos los socios

tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Igualada, 20 de mayo de 2016.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160031363-1